



(INDUSTRIA)

PRO BONO PUBLICO.

(LIBERTAD.)

(N.º 18.)

SABADO 23 DE JUNIO DE 1832.

(UN REAL.)

ADVERTENCIA

Este periódico se publica todos los días en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL, exceptuando los festivos. Se entregará en la casa de los SS. Suscriptores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta, y en la tienda de los SS. Dorado calle de Judios y Grand-calle de Mercaderes, en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones se admitirán gratis á los señores suscriptores, y los que tengan mayor estencion por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior áhren que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) pueden ponerse en castellano, Ingles, Frances é Italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.

FIESTAS RELIGIOSAS.

S. Juan m.
vigilia



Jubileo circular
En la Catedral

FIESTAS EN LOS TEMPLOS.

Domingo 24

En el de santo Domingo dedicada al Santisimo Sacramento, su fiesta á las 10 de la mañana, y su procesion á las 12.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en Cancer
Sale a las 6h. 21m. Se pone á las 5h. 39m
La Luna está decreciendo tiene 25 dias.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

| JUNIO 20 | 9. mañana. | 4 tarde |
|------------------|------------|---------|
| BAROM - - - | 753, 40 | 753 |
| TERM FARRH - - - | 66 | 67 |
| HIGROM - - - - | 96 | 100 |
| ESTADO DEL CIELO | nublado | nublado |

CORREOS.

Hoy sale el de Valles y mañana entra el del Cuzco

ESTADISTICA

Junio 20 y 21

MOVIMIENTO DE HOSPITALES.

| Nombres de los hospitales. | Entra-ron. | Salie-ron. | Murie-ron. | Exis-ten. |
|----------------------------|------------|------------|------------|-----------|
| San Bartolomé | 17 | 16 | 3 | 180 |
| Sta-Ana | 22 | 16 | 0 | 299 |
| S. Andres .Loq | 0 | 0 | 0 | 44 |
| Incurables. | 0 | 0 | 1 | 55 |
| Caridad | 9 | 17 | 1 | 212 |

Cementerio general. dia 20 y 21

| | | |
|-------------|------------|-------------|
| Hombres—10— | Mujeres—4— | Parvulos—4— |
| Fisueños—8 | Total—26. | |

Junio 20 y 21

CASA DE HUERFANOS.

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| Entraron. | 0 |
| Salieron. | 0 |
| Murieron. | 0 |
| Lactantes en la casa— | 8 |
| Id. en la calle por cuenta de la casa | 117 |
| En la casa fuera de lactancia. | 18 |
| Existencia. | total.....143 |

Casa de seguridad pública Junio. 20 y 21

| | | |
|---------------------|------------|---------------------|
| Entraron—Hombres—0— | Mujeres—0— | Salieron.— |
| Hombres—2— | Mujeres—1 | Existen hombres—24— |
| Mujeres—0 | Total—24.— | |

PASAPORTES

Dados por esta Prefectura Junio 20.

D. José Antonio Uria, para Ica.
Presbitero D. Felix Mariano Valenzuela, y su sobrina Da. Iguaci, para Huanchaco.

DIA 22.

D. Estevan Dextre, para Huaráz.

ESTERIOR

MEJICO.

REFLECCIONES

sobre la institucion de los gobiernos. [*]

Toda investigacion de los derechos políticos de las naciones deben comenzar por el ecsamen de la cuestion siguiente: "¿Por que en la sociedad algunos tienen el derecho de mandar y los demás la obligacion de obedecer?" ó en otros términos: Cual es el origen de la autoridad de los gobiernos?" No cabe duda en que una reunion considerable de familias, que es lo que forma un pueblo, no puede subsistir sin un gobier-

[*] *Aquí entendemos por gobierno la reunion de todas las autoridades á quienes está encargado el orden público. Damos á esta voz el mismo sentido que Rousseau en su Contrato social.—Hemos hablado con jeneralidad sobre la avercion de algunos de nuestros gobiernos á los principios populares; pero estamos tan lejos de aplicar nuestra censura á la administracion pública del estado, que el que esto escribe se complace en repetir con el mismo Juan Jacobo"; dicho yo cuantas veces medito sobre la organizacion de los gobierno por hallar nuevos motivos para apreciar el de mi pais."*—L. E.

no, sin una autoridad mas ó menos grande, mas ó menos absoluta, depositada en mas ó menos individuos y encargada de conservar el orden y castigar los crímenes. Pero mientras esta autoridad no se ha confiado á ningun individuo; quien puede alegar un privilegio para ejercerla? En una sociedad tal como la suponemos no hay mas autoridad reconocida, incontestable, que la de los padres de familia; pero esta autoridad no es gobierno; no se estiende sino á los hijos y mujer de cada uno; para que uno ó mas individuos adquieran el poder de mandar á los demás, es necesario ó que se lo usurpen por la fuerza, ó que los que han de ser gobernados lo autoricen para mandar y se sometan voluntariamente á su obediencia. En el primer caso, como la fuerza no puede dar autoridad, como solo subsiste el poder de los usurpadores mientras las sociedades quieren tolerarlos, no se puede decir que se ha establecido un gobierno; la institucion de los gobiernos resulta de un verdadero pacto ó convenio entre todos los individuos de la sociedad, que siendo independientes de toda autoridad se sujetan voluntariamente á obedecer á uno ó mas individuos á quienes encargan la conservacion del orden público. La autoridad de los gobiernos no puede pues tener otro origen que la voluntad de los pueblos. Los gobiernos que no quieran reconocer este único título en que se apoya su poder, que manifiesten el privilegio que han recibido de la naturaleza para mandar á sus semejantes, que prueben porque han nacido con el derecho de mandar á aquellos que crén nacidos para obedecerles. Que al organizarse una nacion, al constituirse haya un cierto número de individuos dotados de sagacidad y de talento, de luces, de esperiencia, de cuanto puede hacerlos propios para gobernar; por esto se creerán con derecho para someter á su autoridad á los demás? Que el pueblo conociendo sus preeminencias sus distinguidas cualidades los elija para desempeñar el poder público; muy bien, el pueblo habrá procedido con prudencia, su autoridad será incontestable; pero si el pueblo no ha querido confiarles la autoridad ¿de que podrá quejarse? El pueblo les dirá; no sois vosotros los que debeis calificar vuestra aptitud para mandar; los que vamos á obedecer, los que á constituir un gobierno el mas conforme á nuestros intereses, sabrémos organizarlo como mas pueda convenirnos; no teneis vosotros el derecho de hacernos pensar con vuestro juicio, de hacernos prescindir de nuestra racionalidad para ser dirigidos como bestias.

Estos principios son tan evidentes que admira como los gobernantes han querido apoyar su autoridad ya en un origen divino, ó ya en un pretendido derecho de nacimiento ó en las preeminencias que dan á algunas clases de la sociedad las luces ó riquezas.

Los reyes se han hecho untar aceite consagrado por los sacerdotes, para hacer creer á los pueblos que por esta especie de sacramento se les transmitia del cielo la autoridad de mandar á sus semejantes y de ejercer sobre ellos un poder sin límites. Lo extraño no es que los reyes se hayan valido de tal supercheria, ni que el sacerdocio haya hallado textos en los libros de la religion para divinizar la autoridad de los tiranos, sino que los pueblos hayan creído por mucho tiempo en estos fraudes y que esta creencia haya servido de apoyo á la liga mas formidable que se haya formado jamás contra la libertad de las naciones; la coalicion de los gobiernos con el clero para ejercer de mancomun un poder absoluto y opresor. En esta conspiracion cuyo restablecimiento siempre es de temerse hasta que se separe al clero

de toda intervencion en los negocios públicos, y á los gobiernos de toda injerencia en los asuntos religiosos, el clero se encargaba de mantener en una sujecion constante á los subditos, haciendoles creer que Dios les habia dado autoridad, que á él solo correspondia juzgarlos y que nadie, por lo mismo, podia reclamarles sus excesos. Los reyes por su parte ampliaron la autoridad del sacerdocio concediendole inmunidades, riquezas y privilegios y auxiliandoles con la fuerza para escijir de los fieles, lo que no debia escijirse sino por el consentimiento y la razon

Los hijos de los reyes, los que les sucedian en el ejercicio de su autoridad, porque los pueblos la habian hecho hereditaria, trataron de ocultar el origen de su poder y sentaron por maxima que habian nacido para mandar y que el solo nacimiento y no la voluntad de los pueblos les daba el derecho de hacerse obedecer.

Algunos individuos se habian distinguido por servicios eminentes hechos á los reyes ó á los pueblos, y ellos dieron origen al establecimiento de la aristocracia; esto es, formaron clases distinguidas por sus privilegios y riquezas, y muchas veces hicieron un verdadero estado, dentro del estado y se creyeron con derecho para ejercer en el gobierno de los pueblos una influencia de que el resto del pueblo habia sido privado. Los descendientes de estos nobles, cuya riqueza se habia asegurado por medio de las vinculaciones, se usurparon, hablando propiamente, las consideraciones, y los privilegios concedidos á las virtudes y servicios de sus antepasados. El clero, rico tambien por la inalienabilidad de sus bienes y por la multitud de riquezas que habia acumulado, hizo una aristocracia separada, y tal es el origen de esos monstruosos gobiernos á que la Europa ha estado sujeta por algunos siglos, á que lo está todavia la Inglaterra, y en los que la riqueza de los nobles y del clero les dá el derecho de ser representados en las asambleas legislativas por representantes diferentes de los del pueblo, para impedir el que sus privilegios sean abolidos, y el que reasumiendo sus derechos la nacion, el gobierno se haga popular.

La institucion de los gobiernos americanos es tan reciente, el origen del poder que ejercen es tan conocido, que no negarán jamas á los pueblos el que su voluntad es el único título en que su autoridad puede apoyarse. Hijos de la revolucion, nuestros gobiernos no pueden desconocer que el pueblo los ha establecido; no pueden pretender que Dios les haya dado un poder absoluto sobre las naciones, y que solo á él son responsables de las arbitrariedades con que quieran oprimirlos; no pueden tampoco atreverse á pretender que el gobierno pueda ser hereditario, y que un nacimiento distinguido dé el derecho de mandar á los pueblos; tampoco existe en nuestras repúblicas una clase de nobles tan infatuados con sus riquezas que se atrevan á hacer de ellas un título para ejercer autoridad sobre las clases pobres.

Con todo; para que nuestras instituciones no se desnaturalizen y corrompan es necesario recordar incesantemente al pueblo que los gobernantes no tienen el derecho de mandar, sino porque él quiere obedecerlos: que no se pierda jamas de vista que nuestros gobiernos son populares en su origen, porque el pueblo los ha establecido; en su objeto porque han sido instituidos para hacer el bien de los pueblos y no de ningunas clases privilegiadas que quieran aprovecharse exclusivamente de los tres grandes bienes que en el orden civil pueden disfrutarse; la riqueza, la autoridad y el saber; bienes que todo hombre tiene derecho para aspirar á conseguirlos y que las leyes deben distribuir con

cuanta igualdad fuere posible entre todas las clases que forman el estado. Nuestros gobiernos no pueden negar que la voluntad de los pueblos les ha dado toda la autoridad que ejercen; pero se alarman muchas veces cuando los escritores públicos tratan de inculcar la máxima de la popularidad del gobierno; cuando escitan á todas las clases de la sociedad á tomar una parte activa en los actos públicos, cuando se les dice que tienen derecho á escijir la publicidad en todos los asuntos gubernativos, y la responsabilidad de los funcionarios que han violado las leyes; cuando se revela, en fin, el secreto del poder del pueblo, diciéndole que tiene derecho para insurreccionarse contra sus gobiernos que no han correspondido á la confianza que habian depositado en ellos al conferirles la autoridad que desempeña. A los escritores que propagan estas máximas se les llama anarquistas, revolucionarios, enemigos del orden y se les tacha con cuantos apodos pueden deshonrarlo; se trata en fin de granjearles la odiosidad de los mismos pueblos, por cuyos intereses sacrifican su tranquilidad y aun su concepto; pero ¿qué se gana con trastornar la significacion de algunas voces? Llaméense en horabuena anarquistas á los que profesan y propagan principios populares, el pueblo seguirá á los llamados anarquistas, luego que se persuada de que no tienen otro crimen sino enseñarle sus derechos.

Nuestros gobiernos suelen atacar de otro modo los principios populares; no pudiendo negar que son ciertos: porque sería decir que su autoridad no era legítima, se contentan con decir que son peligrosos: el lenguaje de algunos gobiernos es éste sobre poco mas ó menos: "confesamos que las revoluciones populares á que debemos nuestro poder han sido justas; pero cuidado con decir á los pueblos que tienen el derecho de insurreccionarse contra sus gobiernos: cuidado con hacerles conocer todo su poder y escitarles á mezclarse en todos los negocios en que sus intereses están comprometidos; los pueblos son ignorantes; no entenderán lo que se les dice y todo será desorden y trastorno, anarquía, y confusión en los estados." Confesamos que las clases mas numerosas de los pueblos son ignorantes; por eso los gobiernos deben tener como auxiliares y no ver de reojo á los escritores que popularizan las verdaderas nociones del orden civil. ¿Estos escritores se equivocan en sus doctrinas? Pues refutenseles sus equivocaciones; el pueblo se instruirá entónces mas por medio de una discusion en que libremente se escamine el pró y el contra de todas las cuestiones.

Consecuentes á nuestros principios continuaremos esplicando las diferentes materias que en el prospecto de este periódico prometimos escaminar. Nos granjearémos sin duda la nota de anarquistas; pero ¿qué nos interesan estas denominaciones cuando no nos hemos propuesto escribir para adular á los que tienen el poder, para servir á las clases poderosas de la sociedad, sino para decir en toda la verdad, y para hacer conocer al pueblo su dignidad y sus derechos? (Del Cometa)

BRASIL.

DISCURSO MASONICO.

Recitado en la apertura del Gran Oriente Brasileiro por el Gran Maestro y honorable anciano, muy conocido en el mundo político y literario, José Bonifacio de Andrade y Silva, tutor del menor Emperador Pedro II y de las tres Princesas.

¡GRANDE ARQUITECTO DEL UNIVERSO!

Penetrados del profundo respeto y gratitud para contigo, hoy que inesperadamente para mi

se halla de nuevo reinstalado el Gran Oriente Brasileiro, y adormecidas como es de esperar las pasiones violentas y desacordes que tantos males han traído á los masones y al Estado: Ente Supremo, cumplémos principiar nuestros trabajos dirijiendote fervorosamente nuestras oraciones, nuestros votos y homenajes.

Ah! Si pudiéramos alcanzar á lo menos una pequeña señal de aquella complacencia que siempre has reservado á los hombres de bien que te buscan: si, nosotros esperamos merecer de tí aquel amor paternal que tanto necesitan los masones brasileros en estas tristes y calamitosas circunstancias.

En tu augusta presencia Gran Arquitecto del Universo conocemos que nada somos, y reconocemos humildemente aun cuanto nos agobia el peso del orgullo y de la vanidad: confesamos que aun estamos muy apartados de la moral universal, de la virtud, y de la concordia de que tanto necesitamos para ser hombres de bien y ciudadanos honrados. Empero hoy reunidos con el unico fin y honor á que aspiramos de ser útiles á nuestros semejantes practicando la moral, y contemplando religiosamente las obras primas de tu mano creadora y Omnipotente que á todos instantes nos ofrece nuevos objetos de nuestra admiracion y amor.

Dignate pues Gran Arquitecto del Universo lanzar sobre nosotros una mirada de bondad y misericordia. Dadnos fuerzas y los medios necesarios para asegurarnos la justicia y la verdad, triunfo glorioso y duradero.

Bajo tu egide tutelar en este nuevo templo sagrado en donde nos reunimos para celebrar tus beneficios y practicar la virtud, ayudanos á combatir las tinieblas con tu radiosa luz, á trabajar con nuevo ahinco por la felicidad de los masones, y de los hombres en jeneral, y á gravar como conviene el amor, respeto y confianza que deben merecer los gobiernos que desean conservarse y prosperar.

Grande Oriente Brasileiro 31 día del 8.º mes del año de la V. L. 5831.—*Pithagoras C R. C.*

Del Mercurio de Valparaiso.

ISLA DE CUBA.

BAYANO.

En esta villa, no se puede vivir pues la seca que acaba de sufrir ha dejado sumamente aniquilados los caudales con la mortandad de animales que ha habido, pues hubo hacienda en que los mayores entregaron las llaves de las casas á sus amos. En esta parte no he sufrido sino muy poco en mi hacienda, por ser muy fértil de terreno; pero para rematar la fiesta sufrió una tormenta el día 13 que empezó como á las 11 del día y concluyó á las 5 de la tarde: en este intervalo de tiempo no cesó de llover y el viento de combatir con tanta fuerza que todos creían perecer. Todas las casas han quedado como si las hubieran batido, muchas de ellas caídas; todos los arboles de la poblacion han quedado en el suelo de raiz, los campos están asolados, pues ni de platanos, ni de yuca, ni de cañas y demas vastimentos ha quedado nada y esperamos por momentos mucha miseria. En Guiguaní, Manzanilla, Guiza y Holguin han tenido el mismo huracan, y han sufrido tantos ó mas perjuicios que nosotros.

Noticioso de la Havana

VARIEDADES.

A TIBERIO Y SEYANO.

SONETO

Para oprimir á Roma engendró el Hado,
El Alma de Tiberio corrompida.
Y la de su ministro prostituida

Para cubrir de infamias su reynado;
De aquel, entre colchones sofocado
Concluyeron sus amenes, y vida;
Y este asecinó, cruel omicida
Fuè en la roca Tarpeya ajusticiado.
Las intrigas, rapiñas, y traiciones
Que cortaron de un golpe los Romanos,
No les priva del mal, que á horvollones
Hacen vertir la sangre, otros Sellanos:
Sirvenles de instrumento las legiones
Para hacerse mas crueles y tiranos.

COMUNICADOS.

SRES. EDITORES.

Dignense UU. poner en sus columnas en letras bien gordas para que se puedan leer con facilidad, y no necesiten de anteojos los majistrados á quiehes compete velar por el bien público: las siguientes preguntas.

1.º ¿Por qué razon no se forma un arancel que arregle los pesos y medidas para evitar fraudes que graban al vecindario?

2.º ¿Por qué no están sujetos tambien á un arancel los cargadores, carretoneros y demas?

3.º ¿Por qué los aguadores nos han de cobrar por un viaje de agua uno y dos reales cada y cuando se les antoja?

Cuando UU. me absuelvan estas preguntas les haré otras tambien algo importantes.

Se despide de UU.

El Preguntón.

SRES. EDITORES.

Cuando me disponía en dias pasados á hablar sobre los amétes del hospital de san Andres, ví en su apreciable periódico el comunicado de un Curioso que pedia la absolucion de dos preguntas, á las que habia dado lugar el mensaje del señor prefecto á la H. J. D. Suspendí mi intento esperando la contestacion que se diese, mas como esta es muy necesaria á mi intento, me veo en el caso de invitar á los señores Elizalde y Quiroz para que saquen al público de la curiosidad en que se halla.

Soy de UU, atento servidor

Otro Curioso.

SRES. EDITORES.

SUCESO ESCANDALOSO.

Ayer jueves á las 5 de la tarde he presenciado un suceso, que nos dá una idea bien triste de la seguridad con que podemos contar con los cívicos de esta capital. Un sambito á quien iban persiguiendo logró entrarse en casa de la señora Garcia, calle de san Marcelo, á tiempo que ésta cerraba su puerta, y uno de los perseguidores deserrajando un tiro de fusil hirió á dicha señora en el costado. Ignoramos la gravedad de la herida; pero es muy triste que las personas pacíficas no puedan estar al abrigo de la impudencia de unos atotontrados. Lo peor es, que despues de haber tomado allí al profugo, éste se halla escapado, haciendo correr á pedradas á cinco ó seis cívicos armados con fuciles y vala en

boca. No he podido menos de tomar la pluma para comunicarselo á UU. señores editores. Quedando atento S. S. Q. B. S. M. *Un Ciudadano.*

SRES. EDITORES.

Acaba de llegar el correo de encomiendas del Cuzco conduciendo cantidad de miles de pesos del estado y particulares. El de Arequipa que vino en dias pasados, tambien condujo sumas para algunos individuos. El primero ha cumplido religiosamente su deber entregando á cada uno la que le corresponde; mas el segundo no, dando por perdidas integramente aquellas que le fueron dadas en oro sin otra disculpa que el simple dicho del conductor de que le habian salido en el camino unos facinerosos y le habian robado todo el oro. Ahora pregunto yo señores editores. ¿Esos interesados quedarán satisfechos con esta simple exposicion, y sin que se les manifieste el resultado? Creo que no, *maxime*, cuando se les aseguró entonces, que se habia entablado un espediente sobre el particular, con el fin de calificar hasta la evidencia lo dicho por el conductor, lo que hasta ahora no se ha cumplido. En esta virtud suplico á UU. se dignen insertar en su periodico este razgo á efecto de que llegue á conocimiento del administrador jeneral de correos, y en cumplimiento de su deber active el jiro del espediente para satisfaccion de *Unos interesados.*

AVISOS.

SE HA PERDIDO.

El dia de Córpus, una argolla de oro, guardada de perlas, la persona que la hubiese encontrado puede ocurrir al despacho de esta imprenta en donde se le dará razon de la dueña que ofrece una gratificacion.

SE ALQUILAN.

Unas piezas de ventana de fierro, y de muy buenas comodidades, la persona que guste ocurra á esta imprenta y se le dará razon.

SE ARRIENDAN.

Las haciendas de Pariachi y el Pacallar, quien las quisiere ocurra á la casa núm. 162 calle de la Pescadería.

SE VENDE.

Un reloj de cómoda muy bueno quien lo quiera ocurra al despacho de esta imprenta se le dará razon.

SE VENDE

En el almacen calle de Villalta, núm. 154 unas arañas de un gusto muy moderno, y aprecios equitativos.

PARA LIVERPOOL.



La muy velera hermosa y nueva barca inglesa HINDLEY, [A. I.] de 200 toneladas, saldrá el 25 del presente. Admite carga, y tiene escelentes comodidades para pasajeros: para uno ú otro veanse con sus consignatarios.

TAYLEUR READ Y CA.

Calle de Santo Domingo.

AL PUBLICO.

En el almacen calle de Bodegones núm. 291. conocido con el nombre de efectos cómodos, hay en venta un magnífico reloj con música; que costó en la fábrica 4 mil pesos, y en el dia está de venta por mil pesos

SE VENDE.

Una criada buena costurera, lavandera, cocinera y apta para criar; en esta imprenta se dá á razon.